



Política de Compliance

La presente Política incluye los compromisos de Forestalia en materia de Compliance.

La Compañía atiende a la letra y al espíritu de las obligaciones y normas de las distintas jurisdicciones en las que opera y de aquellas que ha asumido voluntariamente.

Esta política es de aplicación a todos los empleados, directivos y administradores de todas las sociedades que integran Forestalia, incluyendo aquellas sociedades participadas sobre las que tiene un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable. Como tal, ha de ser comunicada a todos ellos.

En aquellas sociedades participadas en las que Forestalia no tenga el control efectivo, la sociedad promoverá principios y directrices coherentes con esta política.

Respecto de los terceros con los que Forestalia mantiene relaciones de negocio (proveedores habituales o socios de negocio nacionales o internacionales), Forestalia valorará los aspectos de Compliance, pondrá a su disposición una copia de la presente Política y promoverá principios y directrices coherentes con la misma, salvo que dichos terceros acrediten documentalmente estar sujetos al cumplimiento de un modelo de Compliance alineado con el existente en Forestalia.

El incumplimiento de las obligaciones de compliance, esta política y los procedimientos asociados serán castigadas según el régimen sancionador de la compañía.

Compromisos

Forestalia establece los siguientes compromisos en materia de Compliance:

- Desarrollar, con un enfoque corporativo, un modelo de cumplimiento y un marco normativo que facilite su implantación efectiva.
- Mantener una conducta respetuosa estableciendo y defendiendo los valores de la organización.
- Establecer una filosofía de tolerancia cero respecto de las conductas que pueden entrañar incumplimientos a la normativa vigente y a las políticas y procedimientos internos establecidos.
- Contribuir a generar una cultura de cumplimiento en Forestalia a través de la conducta de sus administradores y miembros de la alta dirección, liderando con el ejemplo, y reaccionando de forma rápida y no ambigua ante riesgos o incumplimientos de normas o estándares éticos.
- Promover una cultura de integridad y respeto hacia las normas y estándares éticos, que tiene en consideración no solo los intereses de Forestalia sino también las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.
- Evitar conductas contrarias a lo establecido en la Norma General de Compliance, aplicando acciones disciplinarias, correctoras o sancionadoras amparadas por la normativa laboral vigente en caso de que fuese necesario.



- Fomentar la formación y comunicación del Modelo de Compliance a las personas de la compañía, incluyendo sus administradores, -así como los terceros que se relacionen con ella, cuando proceda-, para que conozcan y comprendan las normas y compromisos en materia de cumplimiento necesarios para desempeñar su actividad.
- Motivar la comunicación de cualquier preocupación relativa a Compliance.
- Revisar y actualizar para su mejora continua el Modelo de Compliance y asegurar su adecuación de acuerdo con las prácticas.
- Compromiso de cumplir los requisitos aplicables.
- Cumplimiento de las funciones de compliance de la organización
- Apoyar los principios de gobernanza del compliance
- Fomentar el planteamiento de inquietudes y prohibición de cualquier tipo de represalia, a través del correo compliance@forestalia.com además de cualquier duda o sugerencia.

Modelo de Gestión

Forestalia ha establecido un modelo de Compliance basado en el principio de debido control, orientado al cumplimiento de los compromisos descritos en esta Política y que cabe resumir en los siguientes elementos:

- La responsabilidad en materia de Compliance incumbe, de manera general, a todos los miembros de la Compañía en su nivel de actuación específico, y en particular, a los representantes de la alta dirección, que son responsables de su adecuada gestión, de forma que:
 - Dirección General lo que se refiere a la orientación, supervisión y control, de la estrategia y política de Compliance en la Compañía y de los riesgos y la información pública en esta materia.
 - La Función de Compliance, la cual goza de total independencia, reporta a la Dirección General:
 - El reflejo de los compromisos asumidos por la Compañía en su normativa, constituida por las políticas, normas, procedimientos y controles que permiten y facilitan su efectiva implantación
 - La existencia de mecanismos de salvaguarda, entre cuyas responsabilidades se encuentra la de asegurar el conocimiento, la comprensión y el cumplimiento de los compromisos de la Organización recogidos sus políticas, procesos y procedimientos.
 - El establecimiento de un procedimiento de gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades e incumplimientos del Código Ético y de las normas y políticas que lo inspiran o desarrollan y cuyas responsabilidades y funcionamiento se describen en el Código Ético de Forestalia.